





Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E8-2017

## **FALLO**

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LO-009J2W002-E8-2017, RELATIVA AL MANTENIMIENTO A INSTALACIONES ELÉCTRICAS 2017.

#### A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En el Puerto de Topolobampo, Sinaloa, siendo las 16:00 horas, del día 5 de Octubre del año 2017, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes el día 3 de Octubre del presente año, correspondiente a la circular aclaratoria de diferimiento de fallo. Se reunieron en la sala de juntas del edificio de esta Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., para dar a conocer el fallo de la Licitación, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

## B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el Lic. Heliodoro Robles Gámez, Director General, actuando en nombre y representación de esta Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

#### C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se entrega una copia para los licitantes que asistieron, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en las oficinas del edificio administrativo de esta administración portuaria, con domicilio en Acceso Parque Industrial Pesquero s/n, C.P. 81370, Topolobampo, Sinaloa, que es un lugar visible y con acceso el público.

Página 1 de 11







Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E8-2017

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

NOMBRE DEL LICITANTE	(antes de IVA)	
JESUS SANCHEZ MEZA	\$4,836,657.35	

DOCUMENTO DD 02 "ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

El licitante presentó un acta de nacimiento sin embargo no cumple con la vigencia solicitada en la convocatoria, solicitando lo siguiente:

"EL LICITANTE presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. (Se anexa formato).

EL LICITANTE deberá presentar la siguiente documentación en copia simple, ya sea Persona Moral o Persona Física:

#### b) Tratándose de persona física:

- Copia del acta de nacimiento reciente (no mayor a un año de la fecha de expedición) o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional, y
- Cédula de identificación fiscal."

Por lo tanto en la página 52 de las bases de licitación en lo correspondiente a las "CAUSALES GENERALES" DE DESECHAMIENTO" el licitante incumple en los numerales 1 y 3 mismos que a continuación de indican:

#### A. A CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

- 1.- Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente CONVOCATORIA a la Licitación Pública;
- 2 -
- Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en LA CONVOCATORIA a la Licitación Pública o que los documentos no contengan la información solicitada:

En el Documento PT 04 "RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN", el Licitante presentó una relación de 7 contratos, de los cuales solamente se consideraron 5 conforme a lo establecido en la Convocatoria, lo cual hizo que obtuviera menor puntaje conforme a lo establecido en los lineamientos de evaluación por puntos y porcentajes para los sub rubros de experiencia y capacidad del Licitante, sucediendo la misma situación para la evaluación del documento PT 07 "DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES", que de acuerdo a los documentos considerados fue la ponderación de los puntos obtenidos.

Página 2 de 11







Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E8-2017

En el Documento PE 05 "ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS", el Licitante presentó documentos, sin embargo los salarios presentados son inferiores a los que se utilizan en la región.

Provocando que en el Documento PE 04 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPOSICION. Propongan un monto de \$410,905.16 pesos para su MANO DE OBRA, cuando en promedio el resto de los licitantes oscila entre \$1,011,772.72 pesos.

Por otra parte en el Documento PE 07 "ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS", presentó documentos, sin embargo no consideró al personal para la seguridad e higiene como se solicitó en el Documento PT 03 correspondiente a la "Relación de los Profesionales Técnicos al Servicio del Licitante", aunado a lo anterior el Licitante propone salarios para el personal técnico por debajo de la media como es el caso del Superintendente de Construcción que presenta un importe de \$13,770.00 pesos total para la obra, siendo de \$5,000.00 pesos mensuales, demostrando un salario muy por debajo para un personal técnico con experiencia en la materia como se requirió en las bases de Licitación.

Todo esto conlleva a que el contratista en el análisis de indirectos sea menor en su porcentaje provocando que el monto de la propuesta sea inferior que la de los otros concursantes, siendo una ventaja y poniendo en riesgo la ejecución de la obra.

Por lo tanto en la página 53 de las bases de licitación en lo correspondiente a las B. "CAUSALES DE DESECHAMIENTO TECNICAS Y ECONOMICAS" el licitante incumple en el numeral 22.

Mismo que a continuación se indica:

22. que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en EL REGLAMENTO, en la CONVOCATORIA, y en lo solicitado para el Documento PE 07 "Análisis, calculo e integración de costos indirectos" en la Base Décima Tercera de estas "Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes"

Derivado de la evaluación se determina no procedente considerar susceptible de evaluación ésta propuesta debido al incumplimiento del documento distinto, mismo que de acuerdo a las causales de desechamiento el incumplimiento con alguno de los requisitos, así como la presentación incompleta u omitan cualquier documento requerido en la Convocatoria o que en los documentos presentados no contengan la información solicitada son causas que provocan el desechamiento de las propuestas y la incorrecta estructuración de sus precios unitarios.

5

Pagina 3 de 11







Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E8-2017

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE PROPOSICIÓN (antes de IVA)	
IRIARTE CONSULTORIA ELECTRICA SA DE CV	\$5,259,831.92	

 DOCUMENTO PT 04 "RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.

El licitante incumple en este subrubro debido a que presentó una relación de 8 contratos, de los cuales solamente se consideraron 2 por su similitud, por lo tanto en la Convocatoria se estableció un mínimo de 3 y un máximo de 10 contratos para considerar su evaluación.

DOCUMENTO PT 05. ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.

De acuerdo con la evaluación realizada por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas, con base al oficio número APITOPO-GAF-282/2017, el Licitante presentó las siguientes observaciones:

- Se determinaron las razones financieras con los datos de la declaración anual 2016.
- La información presentada en los estados financieros 2016, difieren de la información manifestada en declaración anual 2016.

Derivado de lo anterior el Licitante cae en los supuestos de los numerales 1 y 3 de las Causales generales de desechamiento, así como en los numerales 3 y 5 de las Causales de desechamiento técnicas y económicas como se describe a continuación:

#### A CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

- Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente CONVOCATORIA a la Licitación Pública;
- 2.- ...
- 3.- Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en LA CONVOCATORIA a la Licitación Pública o que los documentos no contengan la información solicitada;

B. CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

1. ...

у:

- 2. ...
- Que EL LICITANTE no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de LA CONVOCATORIA, conforme a lo establecido en la BASE QUINTA, numeral 2, de esta CONVOCATORIA;
- 4...
- 6. Que EL LICITANTE omita integrar a su proposición los documentos, así como de los documentos que éste presente no cumplan con los requisitos solicitados por LA CONVOCANTE en la Base Quinta, numeral 3 y del documento PT 05;

Página 4 de 11/







Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E8-2017

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE PROPOSICIÓN (antes de IVA)	
CONSTRUCTORA HUPARE SA DE CV	\$5,795,448.93	

El Licitante incumple con el documento DD 06 "ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO", debido a que el comprobante de domicilio no corresponde al nombre de la empresa conforme a lo solicitado en el segundo párrafo del documento DD 06 antes mencionado de la Convocatoria;

"Deberá anexar copia simple del comprobante de domicilio fiscal actualizado, con una vigencia no mayor a tres meses (recibo telefónico, de energía eléctrica, de servicio de televisión de paga, etc.) a nombre de la empresa o persona físicam, o en su caso el Aviso de cambio de domicilio ante la Secretaría de Hacienda y Credito Público. (Se anexa formato)."

Derivado de lo anterior el Licitante cae en los supuestos de los numerales 1 y 3 de las Causales generales de desechamiento.

### A CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

- Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente CONVOCATORIA a la Licitación Pública;
- 2.- Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar o bajar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES;
- Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en LA CONVOCATORIA a la Licitación Pública o que los documentos no contengan la información solicitada;

En el Documento PT 03 "RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRICULUM", el licitante presenta inconsistencias en con el organigrama y la relación del personal, debido a que los nombres del director general y del superintendente de construcción no coinciden en ambos documentos.

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE PROPOSICIÓN (antes de IVA)	
CHAPEM S.A. DE C.V.	\$5,990,270.55	

Derivado de la revisión documental del Licitante JUAN CARLOS LOPEZ AGUIRRE, se detectaron documentos distintos a nombre de este Licitante "CHAPEM S.A. DE C.V." por lo tanto se concluye que ambas propuestas de los Licitantes se desechan por caer en el supuesto del numeral 2 de las Causales Generales de Desechamiento, misma que a continuación se señala:

#### A CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

1.-..

 Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar o bajar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES;

Página 7 de 11







Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E8-2017

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE PROPOSICIÓN (antes de IVA)	
TB DISEÑO Y CONSTRUCCION SA DE CV	\$6,449,316.38	

El Licitante incumple en el Documento PT 04 "RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN", debido a que presentó una relación de 1 contrato, por lo tanto en la Convocatoria se estableció un mínimo de 3 y un máximo de 10 contratos para considerar su evaluación.

Derivado de lo anterior el Licitante cae en los supuestos de los numerales 1 y 3 de las Causales generales de desechamiento, así como en el numeral 3 de las Causales de desechamiento técnicas y económicas como se describe a continuación:

#### A. CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

- Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente CONVOCATORIA a la Licitación Pública;
- 2.- ..
- 3.- Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en LA CONVOCATORIA a la Licitación Pública o que los documentos no contengan la información solicitada;

#### B. CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 1. ...
- 2. ...
- Que EL LICITANTE no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de LA CONVOCATORIA, conforme a lo establecido en la BASE QUINTA, numeral 2, de esta CONVOCATORIA;

Derivado de las observaciones señaladas anteriormente, las propuestas de los Licitantes PROCOPSA SA DE CV y de INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE SA DE CV cumplen con lo solicitado en la Convocatoria, por lo tanto son susceptibles de evaluación conforme a los lineamientos de evaluación por puntos y porcentajes emitidos por la SFP.

## II.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

NOMBRE DEL LICITANTE PR	IMPORTE DE PROPOSICIÓN	PU	NTUACI	OBSERVACIONES	
	(antes de IVA)	Téc.	Econ.	Total	
PROCOPSA SA DE CV	\$5,685,651.41	47.30	50.00	97.30	SOLVENTE 1er. LUGAR
INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE SA DE CV	\$6,358,122.95	44.80	44.71	89.51	SOLVENTE 2ndo. LUGAR

Acceso Parque Industrial Pesquero, S/N, Topolobampo, Ahome, Sinana. C.P.82370
Tel. (668) 816-39-70 gcomercial@puertotopolobampo.com.xx









Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E8-2017

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE PROPOSICIÓN (antes de IVA)	
RITO ESPINOZA CASTRO	\$5,446,180.37	

Derivada de la evaluación realizada, el Licitante presentó sus documentos, sin embargo la puntuación alcanzada no es suficiente para proceder con evaluación económica, por lo tanto de acuerdo a la Convocatoria, en caso de no alcanzar el puntaje mínimo establecido de 37.50 de acuerdo a los Lineamientos de Evaluación por Puntos y Porcentajes, esto será motivo de desechamiento de la propuesta.

De manera general el Licitante presentó inconsistencias en el Documento PT 02 "DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS", debido a que en la presentación de su documento expone fechas previas al inicio estimado de los trabajos para iniciar con algunas actividades de acuerdo al catálogo de conceptos, lo cual difiere de las fechas establecidas en su programa general de trabajo, por lo tanto no se puede considerar el total del puntaje estimado para este subrubro.

En el Documento PT 04 "RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN", el Licitante presentó una relación de 7 contratos, de los cuales solamente se consideraron 5 conforme a lo establecido en la Convocatoria, lo cual hizo que obtuviera menor puntaje conforme a lo establecido en los lineamientos de evaluación por puntos y porcentajes para los subrubros de experiencia y capacidad del Licitante, sucediendo la misma situación para la evaluación del documento PT 07 "DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES", que de acuerdo a los documentos considerados fue la ponderación de los puntos obtenidos.

No obstante, al revisar los documentos PE 07 "ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS" y el inciso "d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS" del documento PE 12, estos difieren entre sí debido a que los montos considerados para los salarios del personal técnico tanto de oficina como de campo. Por otra parte, el desglose de los montos mensuales del programa presentado en el documento del inciso "D" del documento PE 12 la sumatoria de estos no corresponde al monto total considerado.

Derivado de lo anterior, la propuesta se desecha con base en el supuesto del numeral 1 de las Causales de desechamiento técnicas y económicas conforme a lo indicado en la Convocatoria;

### B. CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

 Que la sumatoria de puntos alcanzados en la propuesta técnica sea menor al número de puntos establecidos en la Base Cuarta de esta CONVOCATORIA (37.5 puntos mínimo), para que la propuesta económica de EL LICITANTE sea objeto de evaluación;

Página 5 de 11







Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E8-2017

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE PROPOSICIÓN (antes de IVA)	
JUAN CARLOS LOPEZ AGUIRRE	\$5,566,403.94	

El Licitante incumple con el Documento DD 02 "ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA", debido a que presentó un acta de nacimiento, misma que no cumple con la vigencia solicitada de acuerdo a la convocatoria, mismo que a continuación se muestra lo solicitado:

DOCUMENTO DD 02 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
 EL LICITANTE presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. (Se anexa formato).

EL LICITANTE deberá presentar la siguiente documentación en copia simple, ya sea Persona Moral o Persona Física:

a) Tratándose de persona moral:

#### b) Tratándose de persona física:

- Copia del acta de nacimiento reciente (no mayor a un año de la fecha de expedición) o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional, y
- Cédula de identificación fiscal.

Además de lo anterior el Licitante presentó la siguiente leyenda en los Documentos Distintos los documentos No. 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17, la cual dice lo siguiente; "en el que mi representada, la empresa <u>CHAPEM S.A. DE C.V.</u> Participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre". Por lo que se considera que el Licitante **JUAN CARLOS LOPEZ AGUIRRE** y la empresa **CHAPEM S.A. DE C.V.** han acordado como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes. Por lo tanto ambas propuestas se desechan por caer en el supuesto del numeral 2 de las causales generales de desechamiento.

De acuerdo a la página 52 de las bases de licitación en lo correspondiente a las "CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO" el licitante incumple en los numerales 1, 2 y 3 mismos que a continuación de indican:

#### A CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

- Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente CONVOCATORIA a la Licitación Pública;
- 2.- Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar o bajar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES;
- Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en LA CONVOCATORIA a la Licitación Pública o que los documentos no contengan la información solicitada;

Página 6 de 11









Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E8-2017

Solo se consideran para evaluación de proposiciones económicas, aquellos LICITANTES cuya proposición técnica resulte solvente por haber obtenido puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido de 37.50 (treinta y siete punto cinco) puntos o unidades porcentuales, de acuerdo a los lineamientos para evaluación por puntos y porcentajes emitidos por la SFP.

Se anexa tabla con el contenido de la puntuación obtenida por parte de las propuestas solventes.

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Estado es la presentada por el licitante PROCOPSA, S.A. DE C.V., y, en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional, número LO-009J2W002-E8-2017, por considerar que su propuesta con un monto total de \$5,685,651.41 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 41/100 M.N.), antes del I.V.A.

## III.- FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las garantías de cumplimiento de contrato y del anticipo a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, debiendo presentar dichas garantías el día pactado para la firma del contrato, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, ubicadas en Acceso Parque Industrial Pesquero s/n, C.P. 81370, Topolobampo, Sinaloa.

# IV.- EN SU CASO, LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS.

El anticipo será pagado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante ganador dentro de los dos días siguientes a la presentación y aprobación de las garantías correspondientes. El licitante deberá presentar un programa de con cantidades y fechas para la distribución y utilización del monto otorgado por concepto del anticipo.

# V.- LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa PROCOPSA, S.A. DE C.V., de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato número API-TOPO-OP-07/17 relativo al MANTENIMIENTO A INSTALACIONES ELÉCTRICAS 2017, a las 10:00 horas, del día 6 de Octubre del presente año, en la oficinas de Gerencia de Operaciones e Ingeniería, ubicadas en Acceso Parque Industrial Pesquero s/n, C.P. 81370, Topolobampo, Sinaloa.

El Representante legal **deberá** presentar para la firma del contrato un escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, carga o comisión en el servicio público, o en su caso que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un







#### Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E8-2017

Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Esto con fundamento en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### VI.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

La fecha para el inicio de los trabajos será el día 9 de Octubre del año 2017 y finalizarlos el día 28 de Diciembre del presente año con un plazo de 81 días naturales.

# VII.- NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las proposiciones técnica y económica se realizó por parte del área responsable, la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, a cargo del Ing. Victoriano Cuevas Martínez, la información de la parte financiera de las propuestas se llevó a por parte de la Gerencia de Administración y finanzas, a cargo del Ing. Mario Alberto Quintero Estrada.

#### VIII.- CIERRE DEL FALLO.

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo. CONSTE.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, siendo las 16:15 horas del día martes 8 de Agosto del año 2017, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

Por parte del área contratante: la Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

Ing. Victoriano Cuevas Martínez

Lic. Heliodoro Robles Gámez

Dirección General

Acceso Parque Industrial Pesquero, S/N, Topolobampo, Ahome, Sinalga, C.P. 81370
Tel, (668) 816-39-70 gcomercial@puertotopolobampo.com.vox

Rágina 10 de 11

9







Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E8-2017

## POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUAR<del>IA INTEGRAL</del> DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

L.C. Ayón Ignacio Salinas Verduzco

#### POR LOS PARTICIPANTES ASISTENTES

JOSE RITO ESPINOZA CASTRO

Jose Rito Espinoza Castro

50